

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/68/2016/II	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	<p>PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena remitir a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el correo electrónico enviado por la ciudadana Marisol Parra Almazán y otro, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación a los promoventes en la dirección electrónica señalada en el citado correo.</p> <p>TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.</p> <p>CUARTO. Digasele a la parte recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848.</p> <p>QUINTO. Notifíquese en términos de Ley.</p>
2	IVAI-REV/50/2016/II	PODER JUDICIAL	ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2016	<p>PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio del Poder Judicial del Estado de Veracruz, el escrito presentado ante la oficialía de partes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por el ciudadano Octaviano Rivas García, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente en el domicilio señalado en el citado escrito.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.</p>
--	--	--	--	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR